DELEGACIÓN DE LA A.E.AT. DE BARCELONA
ADMINISTRACIÓN DE LETAMENDI

FUNDACIÓN PRIVADA OBRA TUTELAR AGRARIA
N.I.F. G-08294480

Don Martí Berini Marsal, con N.I.F. 37.270.536W, en calidad de Presidente de la Fundación Privada Obra Tutelar Agraria, domiciliada en Lliçà de Vall, Calle Lleida, nº 28 (C.P.08185), con NIF G-08.294.480, e inscrita en el registro de las Fundacions Privades de la Generalitat de Catalunya con el número 1.077, siendo clasificada como Fundación Benéfica de tipo asistencial, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 49/2002 para las entidades sin fines lucrativos y el Real Decreto 1270/2003 que aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, presenta la siguiente Memoria Económica :

MEMORIA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

a) La Fundación obtiene como rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes (amparándose en el artículo 6 de la Ley 49/2002 del Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo) :

Ingresos de Rentas Exentas	Importe (Euros)	Artículo Ley 49/2002
Departament Justícia Generalitat Dir.Gral.Atención Infancia (Tutela	2.044.859,02	Artículo 6.1º c
Ingresos explotación económica agrícola afecta a los fines fundacionales	1.273.513,11	Artículo 6.1º c
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	1.061.044,51	Artículo 6.2º
Otras subvenciones	10.001,48	Artículo 6.1º c
Donativos recibidos actividad fundacional	350,00	Artículo 6.1º a
Ingresos financieros	15.792,81	Artículo 6.2º
Ingresos extraordinarios	60.324,02	Artículo 6.1º c
Total	**4.465.884,95**	

Gastos de Rentas Exentas	Importe (Euros)	Artículo Ley 49/2002
Gastos actividad Tutela de Menores	2.217.897,29	Artículo 6.1º c
Gastos actividad agrícola afecta a los fines fundacionales	2.445.780,00	Artículo 6.1º c
Gastos actividad arrendamiento de inmuebles	160.592,25	Artículo 6.2º
Total	**4.824.269,54**	

Los gastos se distribuyen en función de la naturaleza de la fuente de renta a que contribuyen. Para los gastos no distribuibles directamente, se utiliza el criterio de imputar en base al porcentaje de ingresos que representa cada fuente de renta respecto del total de rentas obtenidas en cada centro. La fundación desarrolla sus actividades en dos centros ubicados geográficamente en Gimenells y Lliçà de Vall.

b) En el ejercicio 2023 los gastos e inversiones de la Fundación Privada Obra Tutelar Agraria correspondientes a las actividades exentas han sido los siguientes:

Gastos de Rentas Exentas por categorías

	Importe
Personal	2.240.774,92
Compras de material	816.176,07
Servicios exteriores	1.161.115,43
Tributos	99.944,52
Amortizaciones	479.351,21
Gastos financieros	26.907,39
Gastos extraordinarios	
Total	**4.824.269,54**

Inversiones de las Actividades Exentas

	Importe
Edificios y construcciones	68.206,39
Instalaciones	475.568,05
Maquinaria	21.000,00
Mobiliario	4.737,15
Equipos informáticos	3.448,92
Elementos de transporte	28.892,00
Otro inmovilizado material	1.142,43
Total	**602.994,94**

c) La Fundación destina más del 70 % de las rentas especificadas en el Artículo 3.2º de la Ley 49/2002 a la actividad definida en sus fines estatutarios.

d) Los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, a excepción del Director General, no han percibido retribución alguna en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, ni en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad. El patrón que ha prestado los servicios a la Fundación como Director General ha percibido en el ejercicio 2023 una remuneración anual por este concepto de 47.856,61 euros.

e) La Fundación posee participaciones en empresas cotizadas en Bolsa en porcentajes inferiores al 0,01% :

-Acciona, S.A. : 3.888 acciones. N.I.F. A-08001851.
-Mapfre, Cía.de Seg.y Reaseg. : 23 acciones. N.I.F. A28141935.

f) No se han percibido retribuciones por los administradores que representen a la entidad en sociedades mercantiles puesto que ninguno de ellos la representa.

g) No existen convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

h) No se han desarrollado actividades prioritarias del mecenazgo.

i) La entidad Fundación Privada Obra Tutelar Agraria destinará el patrimonio resultante en caso de disolución de la Fundación a fines análogos a los de su fin fundacional, y en lo posible a Instituciones Benéficas de Cataluña que acojan a menores de características similares y con preferencia a las que tengan más de diez años de existencia.

En Barcelona, a 25 de Julio de 2024.

37270536W
MARTIN BERINI
(R: G08294480)

Firmado digitalmente por 37270536W MARTIN BERINI (R: G08294480)
Fecha: 2024.07.25 08:35:29 +02'00'

Firmado : MARTÍ BERINI MARSAL (Presidente del Patronato de la Fundación)